



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org



RED ESTATAL DE CIUDADES EDUCADORAS

(RECE)

Plan de acción 2020



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org



RED ESTATAL DE CIUDADES EDUCADORAS (RECE)

Plan de acción 2020

1. PRESENTACIÓN

El *Plan de acción de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) 2020* es un documento en el que se recogen las principales líneas de actuación a implementar por la RECE en el periodo 2020-2022, con la intención de desarrollar el compromiso de los gobiernos locales por avanzar en la construcción de nuestras ciudades como auténticas Ciudades Educadoras.

Un Plan que, como no puede ser de otra forma, tiene como referencia los principios de la [Carta de Ciudades Educadoras](#), el [Reglamento de funcionamiento de la RECE](#), las propuestas incluidas en los anteriores planes de la RECE (Lleida, en 2016, y Sevilla, en 2018), así como el actual [Plan de acción de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras \(AICE\) 2020](#).

Este Plan es la expresión del protagonismo que la RECE tiene que representar en el desarrollo educativo de las ciudades y conlleva la voluntad de orientar e incidir, a través del ejercicio de la transversalidad, en el análisis de los grandes retos de la educación en nuestras ciudades y de actuar de una manera intencional en el desarrollo de acciones que les den respuesta.

La complejidad que nos envuelve pone de manifiesto el protagonismo que en el desarrollo actual de nuestras ciudades tiene el principio de equidad. Hoy resulta incuestionable asumir que solo podremos ser una Ciudad Educadora si somos capaces de impulsar una educación de acuerdo a las diferencias y a las necesidades individuales y colectivas, sin que las condiciones socioeconómicas, culturales, demográficas, geográficas, de lengua, de etnia, de igualdad de género, de diversidad sexual e identidad de género, de capacidad... supongan un impedimento al aprendizaje. Al contrario, las Ciudades Educadoras debemos reconocer las diferencias individuales y colectivas desfavorables y tratar de compensarlas.

En consonancia con este planteamiento, se presentan a continuación los objetivos de carácter estratégico, los objetivos específicos, las principales acciones, estructuradas en función de una serie de ámbitos, así como una propuesta de cronograma. Confiamos en que todo ello nos permitirá desarrollar, dirigir y coordinar coherentemente durante el presente periodo el proceso de trabajo de la RECE y, también, de aquellos espacios que se deriven de la cooperación con otras asociaciones, organismos e instituciones que actúan en el territorio.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA RECE 2020

- Potenciar el impacto de la acción y la imagen institucional de la RECE, tanto dentro como fuera de la propia red.
- Promover la capacidad de las ciudades de la RECE para cumplir con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras.
- Impulsar el estudio y el análisis de la idea y los principios de la “Ciudad Educadora”.
- Impulsar la adhesión a la RECE de las ciudades no asociadas.
- Colaborar con diferentes asociaciones, instituciones y organismos, de carácter estatal e internacional, con intereses compartidos a los de la RECE.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El Plan de acción de la RECE 2020, y los objetivos estratégicos que lo definen, se desarrolla en los siguientes ámbitos:

- LA RED ESTATAL DE CIUDADES EDUCADORAS (RECE).
- LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RECE.
- LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RECE.
- LAS CIUDADES DEL ESTADO ESPAÑOL NO ASOCIADAS A LA RECE.
- OTRAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES.

A continuación se muestran, con respecto a cada uno de estos ámbitos, los objetivos a alcanzar y las acciones que para ello se proponen.

3.1. LA RED ESTATAL DE CIUDADES EDUCADORAS (RECE)

OBJETIVOS¹:

- Contribuir a que los municipios comprometidos con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras progresen en su cumplimiento. (Art. 2.1).
- Promover el avance del discurso de la Ciudad Educadora. (Art. 2.2. y 27.4.).
- Impulsar el intercambio de conocimiento y experiencias entre las ciudades asociadas para el desarrollo y aplicación de los principios de la Carta de Ciudades educadoras. (Art. 2.3).
- Desarrollar procesos formativos para las ciudades asociadas. (Art.2.3.).
- Estimular la aportación de experiencias significativas al Banco Internacional de Documentos de Ciudades Educadoras (BIDCE). (Art. 2.5).

ACCIONES:

- Apoyo a las **iniciativas planteadas por las ciudades asociadas**. (Art. 15.2.).
- Difusión de los **contenidos relativos a la RECE y al trabajo desarrollado** por las ciudades asociadas. (Art. 2.2.).

¹ Cuando alguno de los objetivos expresados aluden al *Reglamento de funcionamiento de la RECE*, se muestra entre paréntesis el artículo al que hacen referencia.

- Apoyo a las **redes territoriales** existentes y a la creación de otras nuevas.
- Desarrollo y difusión de los resultados de las **4 redes temáticas** propuestas para el periodo 2020-2022: “Modelos de trabajo cooperativos re-acción de una Ciudad Educadora”; “Los objetivos del desarrollo sostenible con la implicación de la infancia” 2ª Fase; “Ciudades igualitarias y libres de violencia de género”, y “Ciudad Inclusiva, Ciudad Educadora”. (Art. 2.3.).
- **Asesoramiento, información y formación** a las ciudades asociadas en la implantación de políticas educativas. (Contenido: “**Claves de la intervención educativa municipal**”). (Art. 2.3.).
- Impulso de un **Pacto de Ciudades Educadoras en contra de la segregación escolar**.
- Realización del **XV Encuentro de la RECE** en 2022 y difusión de sus conclusiones. (Art.26).
- **Traducción** de publicaciones, artículos, declaraciones y otros documentos y materiales de soporte generados por la RECE a las lenguas oficiales del Estado español.
- **Evaluación** de los servicios ofrecidos por la RECE.

3.2. LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RECE

OBJETIVOS:

- Liderar y coordinar la actividad y el funcionamiento de la RECE entre el XIV y el XV Encuentro general. (Art.22).
- Proponer, promover y ejecutar las actividades necesarias para el buen funcionamiento de la RECE. (Art. 14.2.).
- Garantizar que el contenido del XV Encuentro de la RECE coincide con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras. (Art. 14.1.).

ACCIONES:

- **Representación** de la RECE. (Art.25).
- Realización de, al menos, **4 sesiones de trabajo** de la Comisión de seguimiento, presidida por la ciudad coordinadora², y redacción de las **actas** con los acuerdos tomados. (Art.16, 18 y 20).
- Presentación del **Plan de acción de la RECE 2020** (Art. 14.2).
- Aprobación y coordinación de las **propuestas presentadas por las ciudades asociadas** (encuentros territoriales, eventos temáticos...). (Art. 15.2.).
- Creación de **2 grupos de trabajo monográficos** que redunden en el logro de los objetivos de la RECE. (El primer grupo abordará el contenido “**Competencias municipales en materia educativa**”, y el segundo, el de las “**Claves de la intervención educativa municipal**”). (Art. 15.3.).
- Elaboración del **documento “Claves de la intervención educativa municipal”**.

² La ciudad coordinadora proporcionará el apoyo técnico necesario a la Comisión de seguimiento para el desarrollo de sus funciones. (Art.21).

- Elaboración del **documento “Competencias municipales en materia educativa”**.
- Colaboración con **la AICE y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)** e invitación a las sesiones de la Comisión de seguimiento a la **Asociación de Municipios Vascos / Euskadiko Udalen Elkarte** (EUDEL). (Art.17).
- Presentación de acciones comunes para desarrollar en el **Día Internacional de la Ciudad Educadora**.
- Presentación de la propuesta de **contenido, diseño y coordinación del XV Encuentro** de la RECE. (Art. 14.1.).

3.3. LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RECE

OBJETIVOS:

- Liderar y coordinar la actividad y el funcionamiento de la Asamblea general de la RECE entre el XIV y el XV Encuentro general. (Art.22)
- Proponer, promover y ejecutar las actividades necesarias para el buen funcionamiento de la Asamblea general de la RECE. (Art.14.2.).

ACCIONES:

- Convocatoria y coordinación de, al menos, una reunión de la Asamblea general de la RECE **de carácter ordinario**, presidida por la ciudad coordinadora. (Art.9 y 15.4.).
- Convocatoria y coordinación de las reuniones de la Asamblea general de la RECE **de carácter extraordinario**, solicitadas, bien por las ciudades asociadas, bien por la Comisión de seguimiento. (Art.10).
- Redacción de las **actas** con los acuerdos de las sesiones de la Asamblea general de la RECE. (Art.9).
- Elección de la **Ciudad coordinadora y la sede del XVI Encuentro** de la RECE. (Art.11.3.).
- Elección de las **ciudades integrantes de la Comisión de seguimiento** en el periodo 2022-2024. (Art.11.4.).
- Información de las **redes temáticas de la RECE** a desarrollar en el periodo 2022-2024.

3.4. LAS CIUDADES DEL ESTADO ESPAÑOL NO ASOCIADAS A LA RECE

OBJETIVOS:

- Extender el discurso y las propuestas de Ciudades Educadoras a otros municipios del Estado español no integrados en la RECE. (Art. 2.2.).
- Incorporar nuevas ciudades a la RECE.

ACCIONES:

- Información a las ciudades no asociadas a la RECE, que facilite su pertenencia a la Red.
- Invitación a las ciudades no asociadas a las **acciones formativas y eventos** promovidos por la RECE (redes territoriales, XV encuentro de la RECE...). (Art. 31).
- Fomento de la consulta al **Banco Internacional de Documentos de Ciudades Educadoras** (BIDCE). (Art. 2.5.).

3.5. OTRAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES

OBJETIVOS:

- Colaborar, potenciar y establecer relaciones con otros organismos del territorio del Estado español: en especial con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y las demás organizaciones homólogas en las correspondientes comunidades autónomas. (Preámbulo, Art.2.6.).
- Participar y cooperar en proyectos e intercambios de experiencias con otras asociaciones e instituciones que compartan los principios de la RECE. (Art.2.7.).

ACCIONES:

- Participación en **actividades y eventos de otras organizaciones y redes** para dar a conocer los principios de la Carta, la RECE y el trabajo de las ciudades que la conforman.
- Invitación a las asociaciones e instituciones de ámbito estatal y, en su caso, a las pertenecientes al ámbito territorial de las Comunidades autónomas, a las **acciones formativas y eventos** promovidos por la RECE: XV encuentro de la RECE, grupos de trabajo sobre las “Competencias municipales en materia educativa” y sobre las “Claves de la intervención educativa municipal”...
- Invitación a la FEMP y a EUDEL a trabajar el contenido de las “**Competencias municipales en materia educativa**”.
- Colaboración con la AICE en el proceso de **actualización de la Carta de Ciudades Educadoras** de 2004.
- Información del funcionamiento y actividades de la RECE al **Comité ejecutivo de la AICE y a la Asamblea general**. (Art.23).
- Generación de nuevas sinergias **con otras redes** (UNICEF, ICLEI-Gobiernos locales por la sostenibilidad, CIDEU-Centro iberoamericano de desarrollo estratégico urbano...).
- Definición de un modelo de “Convenio marco de colaboración” entre las **ciudades educadoras y las universidades** de sus correspondientes territorios.
- Definición de un modelo de “Convenio marco de colaboración” entre las **ciudades educadoras y el Departamento o Consejería competente en materia de educación** de la correspondiente Comunidad autónoma, para el desarrollo de medidas sobre convivencia y equidad educativa.